RESOLUCIÓN Nº .188.

POR LA CUAL SE APRUEBA LA LOCACION DE INMUEBLES N° 04/2014 "ALQUILER DE SALÓN PARA EVENTO - EXPO MARIANO ROQUE ALONSO"

Asunción, 04 de julio de 2014

VISTA:

La Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Nº 21909/03, la Resolución Nº 458/12, el Memorando DGAF Nº 031/2014, y;

CONSIDERANDO:

Las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Nº 21909/03 que reglamenta dicha Ley de Contrataciones Públicas, la Resolución Nº 458/12 *POR LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCIÓN MH/SSEAF/UCNT Nº 59/07 Y SE REGLAMENTA EL PROCESO DE LOCACIÓN DE BIENES INMUEBLES, ESTABLECIDO EN EL ART. 44º DE LA LEY 2051/03,*

Que, el Memorando DGAF Nº 031/2014, de fecha 03 de julio de 2014, adjunta el Memorando UOC Nº 102/14, mediante el cual se remite el Dictamen UOC Nº 09/2014 de justificación de la **LA LOCACION DE INMUEBLES N° 04/2014 "ALQUILER DE SALÓN PARA EVENTO - EXPO MARIANO ROQUE ALONSO"** y solicita la aprobación por resolución de la Máxima Autoridad.

Que, el mismo se encuentra en el Plan Anual de Contrataciones aprobado para el presente año, y

Por tanto, en uso de sus atribuciones, **LA PRESIDENTA DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANÍA**

RESUELVE:

Artículo 1.- **APROBAR**, la *LOCACION DE INMUEBLES N° 04/2014 "ALQUILER DE SALÓN PARA EVENTO - EXPO MARIANO ROQUE ALONSO"*

Artículo 2.- **COMUNICAR** la presente Resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Artículo 3.- **REGISTRAR**, comunicar a quienes corresponda y archivar.

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANÍA · PRESIDENCIA · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

ESMELSE C. BOBADILLA N.
Presidenta

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANÍA · SECRETARIA GENERAL

Abg. Nadia Noguez Ch.
Secretaria General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL